

Reglamento del Régimen Interno

TÍTULO 1: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y TUTORES LEGALES

Sección 1.1 DERECHOS DE LOS PADRES Y TUTORES LEGALES

Todos los padres y tutores legales tienen derecho a:

1. Recibir información por escrito de cuestiones académicas del Colegio: programas de estudio del Centro, homologación de estudios de sus hijos o pupilos.
2. Recibir información por escrito de las actividades del Colegio.
3. Recibir información por escrito sobre las normas y reglamentos del Colegio.
4. Recibir información por escrito sobre los pagos requeridos por el Colegio.
5. Recibir trimestralmente información por escrito sobre el progreso académico de su hijo, incluyendo un resumen de sus notas.
6. Solicitar por escrito más información sobre cualquier nota de evaluación de sus hijos.
7. Concertar una cita con cualquier de los profesores de sus hijos o pupilos – con su tutor, Coordinador de curso, Coordinador de etapa, Director de sección o Director del Colegio (en caso necesario) que será atendida dentro de un plazo máximo de una semana desde su solicitud.
8. Ser avisados con antelación de quienes en la plantilla asistirán a una reunión.
9. La organización por el Colegio de reuniones para hablar con los profesores de sus hijos o pupilos acerca de sus rendimientos académicos y conductas.
10. Recibir información sobre sus hijos o pupilos, con relación a su comportamiento, actitudes y aptitudes.
11. Recibir, para uso externo, los certificados necesarios en relación con sus hijos, firmados por el miembro adecuado de la administración escolar, dentro de los tres primeros días laborales a la presentación de la petición (que deberá realizarse por escrito).
12. Acceder a un resumen de cualquier expediente disciplinario abierto con relación a sus hijos o pupilos.
13. Ser oídos por los tutores, orientador educativo y Dirección del Colegio, ante situaciones que afecten a sus hijos.
14. Que sus hijos y pupilos reciban una formación y una educación integral y personalizada, que tenga en cuenta la personalidad y singularidad de los mismos.
15. La protección de los datos facilitados al Colegio.
16. En caso de conflicto entre los padres, que el Colegio facilite la información objetiva solicitada por un tribunal cuando dicha solicitud se realice directamente al Colegio y por escrito; el Colegio no opinará sobre los progenitores.

Sección 1.2 DEBERES DE LOS PADRES Y TUTORES LEGALES

Todos los padres y tutores legales tienen el deber de:

1. Asegurarse de que sus hijos acudan al Colegio correctamente uniformados, aseados y habiendo desayunado.
2. Asegurarse de que sus hijos o pupilos lleguen puntualmente al Colegio.
3. Asegurar que sus hijos o pupilos asistan al Colegio todos los días lectivos, evitando cualquier ausencia no justificada (p.ej., viajes familiares), excepto por motivos de enfermedad o causa excepcional justificada, e informar al Colegio de las razones de la ausencia.
4. Asegurarse de haber contactado con el Colegio para pedir trabajo adicional debido a la ausencia de su hijo por un viaje familiar, habiendo dado un plazo mínimo de tres días lectivos antes de la ausencia programada para dar el tiempo suficiente al profesor para preparar material adicional que suplemente la pérdida de la sesión.

5. Aceptar la decisión del Director sobre si una ausencia se considera justificada o no como una decisión final e irreversible.
6. Facilitar un certificado médico en caso de ausencia de un alumno de más de tres días o en caso de perder un examen y querer realizarlo en otra fecha.
7. Evitar hacer cualquier petición para que un alumno llegue tarde o salga antes de las clases con regularidad, salvo que esté justificado por motivos de salud, por entrenamientos o preparación para eventos deportivos o artísticos de alto nivel.
8. Recoger a sus hijos, u organizarse para la recogida de sus hijos, tan pronto como sea posible cuando se les avise que sus hijos están enfermos o han tenido un accidente en el Colegio que requiera llevarlo al hospital para realizarle pruebas o administrarle medicamentos.
9. No permitir que su hijo acude al Colegio estando enfermo, e informar al Colegio de su ausencia a primera hora de la jornada lectiva.
10. Leer toda la información escrita facilitada por el Centro, así como firmar y devolver antes de la fecha límite cualquier documento que se les solicite con relación a sus hijos o pupilos.
11. Leer la agenda de sus hijos diariamente y firmarla semanalmente desde Year 3 a Year 7.
12. Consultar regularmente ClickEdu y la página Web del Colegio para estar informados.
13. Facilitar al Colegio una dirección de correo electrónico para poder recibir información, y comprobarla frecuentemente.
14. Informar sin demora al Centro de cualquier variación en los datos de contacto.
15. Facilitar cualquier información esencial para el Colegio relacionada con sus hijos bien en persona, por escrito, e-mail o teléfono.
16. No ponerse en contacto con el Colegio por motivos de poca importancia, por ejemplo, para dar mensajes a sus hijos, ni para utilizar el teléfono del Colegio como vía de contacto directo con sus hijos.
17. Identificarse cuando realicen una llamada al Colegio y saber que ninguna llamada anónima será atendida por el Colegio.
18. Informar al tutor, Coordinador de curso, Coordinador de etapa, Director de sección o Director del Colegio sobre cualquier asunto que pueda afectar al comportamiento o rendimiento escolar de sus hijos.
19. Recoger a sus hijos puntualmente al final de la jornada escolar o de las actividades extraescolares, salvo que utilicen el transporte escolar. En el caso del uso del transporte escolar, estar a la parada a la hora correcta.
20. Respetar las normas de entrada al edificio del Colegio, por ejemplo, firmar cuando llega o se va un alumno -excepto a la hora normal de entrada y salida- haciéndolo por Recepción, evitando cualquier otro acceso, salvo causa justificada.
21. Esperar en Recepción cuando tenga una cita durante la jornada escolar.
22. Asistir a las citas convocadas por el tutor, jefe de sección o Director para hablar de asuntos relacionados con sus hijos.
23. Asistir a reuniones generales organizadas por el Colegio.
24. Asistir a ceremonias, conciertos y otros acontecimientos organizados en el Centro.
25. Entender que el Colegio tiene capacidad de decisión sobre si reunirse o no con un especialista ajeno al Centro contratado por los padres, p.ej., logopedas o profesores privados.
26. Aceptar que el Colegio pueda decidir si está de acuerdo o no con el contenido o con las conclusiones de los informes enviados al Colegio emitidos por especialistas externos (p.ej.: psicólogos).
27. Comprender que el Colegio no puede organizar reuniones con más de un miembro del personal a la vez, salvo que el horario lo permita y el Colegio esté de acuerdo en que dicha cita es conveniente.
28. No fumar en ninguna de las instalaciones del Centro ni traer animales al Colegio.
29. Abonar puntualmente las cuotas de escolaridad y demás gastos académicos que correspondan; el impago de tres meses de escolaridad de un alumno traerá consigo la pérdida de la plaza escolar para el siguiente curso.

30. Interesarse por la educación de sus hijos o pupilos y hablar con estos regularmente sobre su evolución en el curso.
31. Colaborar con los tutores, orientador educativo, directores de etapa y Dirección en la línea que se les indique para la mejora educativa de sus hijos.
32. Atender la formación integral de sus hijos.
33. Estimular y motivar a sus hijos en el proceso de aprendizaje y proporcionarles un ambiente de trabajo que los anime a hacer los deberes y a estudiar fuera del horario escolar.
34. Respetar los criterios del Centro y sus profesionales confiando en las pautas educativas recomendadas.
35. Aceptar en todos sus términos las normas de convivencia establecidas por el Centro y los criterios educativos que le definen.
36. Respetar las decisiones adoptadas por los profesionales del Centro referidas tanto a comportamientos como a situaciones de aprendizaje de los alumnos.
37. Adoptar siempre actitudes y comportamientos que refuercen la buena imagen del Centro.
38. No intentar conseguir las listas de clase o el número de teléfono privado de ningún miembro de la comunidad escolar ni llamarlos fuera de la jornada escolar para discutir asuntos del Colegio, ni exigir una respuesta inmediata a un correo electrónico o un mensaje del portal de ClickEdu, especialmente cuando la comunicación está fuera de la jornada escolar.
39. No criticar al Colegio ni al personal del Colegio en presencia de sus hijos u otros padres.
40. Evitar recriminar o regañar en el Colegio a otros alumnos distintos de sus hijos o pupilos; cualquier queja contra un miembro de la Comunidad escolar deberá tramitarse conforme al procedimiento oportuno.
41. Por las implicaciones en la seguridad de los alumnos y en la llegada y salida puntual de los autobuses del Colegio, los padres evitarán cometer cualquier infracción en materia vial en las inmediaciones del Colegio, en particular aquellas que puedan afectar a la seguridad de los alumnos y a la libre entrada y salida de los autobuses.
42. Parar o estacionar fuera del Colegio de forma que no entorpezca o prohíba la entrada o salida de los autobuses escolares y no bloquear la puerta principal (puesto que podría necesitar ser usada por los servicios de emergencia en cualquier momento; y, cuando conduzcan en el recinto del Colegio, hacerlo a un máximo de 5kmph y con la máxima precaución.
43. Por motivos de seguridad, cuando los alumnos estén bajo la supervisión de sus padres o tutores legales en el Centro o en el parking del Colegio, los padres respetarán las normas y se asegurarán de que sus hijos también las respeten, por ejemplo, no permitiendo que suban al muro de la rampa de acceso al patio de Ed Infantil.
44. Respetar las normas de uso del autobús escolar, especialmente avisar en Recepción si se llevan a sus hijos personalmente y no van a usar el autobús ese día.
45. Proporcionar al Colegio una copia de cualquier sentencia judicial relacionada con una separación o divorcio, que afecte a la recogida de los niños al final del día o al abono de las mensualidades.
46. Facilitar al Colegio un certificado médico para justificar cualquier adaptación permanente del menú escolar; en el caso de alergia alimentaria, será necesario un certificado del especialista.
47. Ir al patio del edificio principal, o al punto de encuentro en Nursery, y respetar las instrucciones del personal de Colegio si se encuentran en el edificio cuando se avise para evacuarlo.
48. Evitar la zona de los patios de Ed Infantil y de Ed Primaria durante la jornada escolar, utilizando la entrada principal para acudir al Colegio durante esta franja horaria.

TÍTULO 2: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

En esta sección, los derechos y deberes de los alumnos están considerados también como los derechos y deberes de los padres cuando se refiere a un menor de edad.

Sección 2.1 DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos tienen derecho a:

1. Un entorno seguro, limpio y ordenado en todas las instalaciones del Colegio.
2. Una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
3. Respeto de su intimidad, integridad física y psíquica y dignidad personal.
4. Una enseñanza personalizada y de calidad con atención a la diversidad que atienda a sus necesidades y aptitudes.
5. Una evaluación académica objetiva.
6. La corrección de cualquier control, examen o trabajo normal de la clase en el plazo de una semana desde su entrega al profesor.
7. El reconocimiento de sus logros académicos y cualidades personales y sociales.
8. Una igualdad de oportunidades.
9. Orientación escolar y profesional.
10. Libertad de conciencia y de expresión.
11. Participar en la vida del Centro.
12. Elegir, mediante sufragio directo, a sus delegados de clase.
13. Igualdad y coherencia en la aplicación de las normas del Colegio.
14. A que la comida del comedor del Colegio sea sana y equilibrada.
15. Recibir primeros auxilios en el Centro.
16. Tener una comida tipo picnic facilitada por el Colegio cuando van de excursión de un día; también tienen derecho a renunciar a la misma, avisando con suficiente antelación.

Sección 2.2 DEBERES DE LOS ALUMNOS

Todos los alumnos tienen el deber de:

1. Respetar la intimidad, integridad física y psíquica y dignidad personal de los demás alumnos.
2. Respetar a los profesores, a los monitores de autobús, al personal de administración y servicios del Centro y en general a todos los demás miembros de la Comunidad educativa y a cualquier persona que se encuentre en el recinto del Centro, incluyendo el parking del Colegio y el transporte escolar.
3. Asistir a clase bien preparado y con puntualidad.
4. Participar en todas las actividades de clase.
5. Esforzarse para rendir al máximo en todas las actividades de clase y deberes de casa, y desarrollar habilidades de aprendizaje independientes en el Colegio y en casa.
6. Llevar el uniforme del Colegio con corrección.
7. Llegar al Colegio bien aseados.
8. Cuidar y utilizar de modo adecuado las instalaciones del Centro y material escolar proporcionado por el mismo.
9. Usar sólo las instalaciones que deban y en el horario establecido.
10. Evitar llevar al Centro cualquier cosa que ponga en riesgo la salud de algún compañero.
11. Evitar asistir al Colegio en caso de enfermedades o situaciones que pongan en riesgo la salubridad o la salud de sus compañeros.
12. Anteponer la seguridad en todo momento en el Colegio y prestar atención a las instrucciones de cualquier profesor para evitar accidentes, tanto dentro como fuera de la clase.
13. Conocer y cumplir el Reglamento de Régimen Interno del Centro.
14. Colaborar en la creación de un ambiente de estudio y convivencia adecuados.
15. Ayudar en la buena comunicación entre el Colegio y la casa, y viceversa, entregando las cartas, los boletines, enseñando las anotaciones en sus agendas etc.
16. Ayudar, colaborar y proteger a los demás compañeros.

17. Aceptar a los demás compañeros reconociendo y respetando sus diferencias individuales, sin discriminación alguna.
18. Participar activamente en la vida del Centro.
19. Usar el idioma adecuado en cada momento.
20. Comportarse con educación y usar un vocabulario correcto.
21. No salir del Centro durante el horario escolar, salvo que cuenten con la autorización adecuada.
22. Comer el menú diario con agrado y educación.
23. No fumar en el Colegio, ni consumir alcohol ni drogas, ni estar bajo su influencia en el Colegio.
24. Las normas de comportamiento y de corrección al llevar el uniforme obligan a los alumnos aun cuando no se encuentren en el Colegio pero lleven puesto el uniforme del mismo.
25. Con la excepción del alumnado de Bachillerato, no utilizar teléfonos móviles, reproductores MP3 o cualquier otra tecnología de entretenimiento personal o comunicación en el Colegio. Ningún alumno (incluyendo el alumnado de Bachillerato) debe descargar material sin las indicaciones de un miembro del personal.
26. No utilizar los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo para conectar con redes sociales dentro del Colegio o en el transporte escolar.
27. Usar los ordenadores del Colegio para propósitos académicos con el previo consentimiento del profesor y no para usarlos como entretenimiento o acceder a una red social.
28. No publicar ningún mensaje, documento, fotografía o video en Internet que pudiera afectar negativamente la reputación del Colegio.
29. No participar en ninguna actividad en Internet que pudiera herir o afectar negativamente a otro alumno o a cualquier otro miembro de la comunidad escolar.

TÍTULO 3: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

Sección 3.1 DERECHOS DE LOS PROFESORES

Todos los profesores tienen derecho a:

1. Trabajar en un ámbito seguro y limpio.
2. Ser respetados en su ámbito docente.
3. Respeto de su intimidad, integridad física y psíquica y dignidad personal.
4. Ejercer su rol profesional ante los padres y alumnos con autonomía y ser respetados en sus decisiones.
5. Desempeñar su trabajo conforme con el convenio colectivo nacional de Centros de enseñanza privada.
6. Una descripción laboral de su puesto de trabajo.
7. Una evaluación objetiva de su trabajo por parte de la Dirección del Centro, única instancia a la que corresponde dicha valoración.
8. A recibir apoyo de la Dirección en su desarrollo profesional.
9. Formar parte del claustro de profesores y participar en decisiones para la mejora del Centro.
10. Tener a su disposición los medios materiales y humanos necesarios para el ejercicio de su actividad profesional, teniendo en cuenta las disponibilidades del Centro.
11. Tener acceso a un programa de desarrollo profesional.

Sección 3.2 DEBERES DE LOS PROFESORES

Todos los profesores tienen el deber de:

1. Garantizar la seguridad de los alumnos y estar familiarizados con el plan de evacuación y las normas de seguridad del Colegio.
2. Preparar al principio del curso las programaciones académicas por escrito.

3. Planificar los programas académicos en función de las normas del *National Curriculum* inglés, las del Ministerio de Educación y Ciencia, y otros programas según convenga.
4. Preparar e impartir clases de calidad y con atención a la diversidad.
5. Insistir en el uso correcto de la lengua adecuada en cada momento.
6. Seguir formándose como docente asistiendo a cursos relevantes organizados por el Colegio u otros organismos.
7. Trabajar en coordinación con los distintos departamentos para atender en su integridad las necesidades de los alumnos.
8. Trabajar en equipo, con respeto y sensibilidad a los demás compañeros.
9. Cooperar activamente en la formación de un ambiente de estudio y trabajo adecuados y tener altas expectativas académicas de los alumnos en todo momento.
10. Servir de modelo de conducta, responsabilidad y esfuerzo para los alumnos.
11. Trabajar desde el criterio de una educación personalizada.
12. Consultar diariamente la información online facilitada por el jefe de sección.
13. Comunicar al tutor, Coordinador de curso, Coordinador de etapa, Director de sección, psicólogo del Centro o Director, situaciones particulares que afecten a los alumnos tanto positiva como negativamente.
14. Asegurar que no hay ninguna infracción de confidencialidad al hablar del desarrollo académico, social o emocional de un alumno.
15. Trabajar para asegurar que se respeten los derechos de los alumnos y velar porque éstos cumplan sus obligaciones.
16. Trabajar para asegurar que se respeten los derechos de los padres y tutores y velar porque éstos cumplan sus obligaciones.
17. Trabajar para asegurar que se respeten los derechos del personal de administración y servicios y velar porque éste cumpla sus obligaciones.
18. Implementar todas las normas del Colegio.
19. Aplicar las reglas y normas del Colegio con coherencia e igualdad.
20. Ser puntual en todo momento y trabajar para asegurar la puntualidad de los alumnos.
21. No fumar, ni consumir alcohol ni drogas, ni estar bajo su influencia en el recinto del Colegio.
22. Vestir de modo adecuado en el Colegio.
23. Respetar los criterios de la Dirección del Centro.
24. Guardar en todo momento una actitud profesional, respetar totalmente las normas del Colegio y las directrices, teniendo especial cuidado con los documentos, como, por ejemplo, informes y cartas.
25. No publicar ningún mensaje, documento, fotografía o video en Internet que pudiera afectar negativamente la reputación del Colegio o de cualquier miembro de la comunidad escolar.

TÍTULO 4: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Sección 4.1 DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Todos los miembros del personal de administración y servicios tienen derecho a:

1. Trabajar en un ámbito seguro y limpio.
2. Ser respetados en su ámbito laboral.
3. Respeto de su intimidad, integridad física y psíquica y dignidad personal.
4. Ser respetados por los padres y el alumnado por sus labores en el Colegio y en el autobús escolar, y por las decisiones que toman en el desempeño de su trabajo en el Centro.
5. Desempeñar su trabajo conforme con el convenio colectivo nacional de Centros de enseñanza privada.
6. Una descripción laboral de su puesto de trabajo.
7. Una evaluación objetiva de su trabajo por parte de la Dirección del Centro, única instancia a la que corresponde dicha valoración.

8. Recibir apoyo de la Dirección en su desarrollo profesional.
9. Participar en la toma de decisiones para la mejora del Centro.
10. Tener a su disposición los medios materiales y humanos necesarios para el ejercicio de su actividad profesional, teniendo en cuenta las disponibilidades del Centro.

Sección 4.2 DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Todas las personas que componen el personal de administración y servicios tienen el deber de:

1. Garantizar la seguridad de los alumnos durante su estancia en el Colegio.
2. Trabajar en coordinación con los distintos Departamentos y servicios del Colegio para atender en su integridad las necesidades de los alumnos.
3. Trabajar en equipo, con respeto y sensibilidad a los demás compañeros.
4. Cooperar activamente en la formación de un ambiente de estudio y trabajo adecuados.
5. Servir de modelo de conducta, responsabilidad y esfuerzo para los alumnos.
6. Trabajar desde el criterio de una educación personalizada.
7. Comunicar al tutor, Coordinador de curso, Coordinador de etapa, Director de sección, psicólogo del Centro o Director, situaciones particulares que afecten a los alumnos tanto positiva como negativamente.
8. Asegurar que no hay ninguna infracción de confidencialidad al hablar del desarrollo académico, social o emocional de un alumno.
9. Trabajar para asegurar que se respeten los derechos de los alumnos y velar porque éstos cumplan sus obligaciones.
10. Trabajar para asegurar que se respeten los derechos de los padres y tutores y velar porque éstos cumplan sus obligaciones.
11. Trabajar para asegurar que se respeten los derechos de los profesores y velar porque éstos cumplan sus obligaciones.
12. Aplicar las reglas y normas del Colegio con coherencia e igualdad.
13. Ser puntual y trabajar para asegurar la puntualidad de los alumnos.
14. No fumar, ni consumir alcohol ni drogas ni estar bajo su influencia en el recinto del Colegio.
15. Vestir de modo adecuado en el Colegio.
16. Respetar los criterios de la Dirección del Centro.
17. No publicar ningún mensaje, documento, fotografía o video en Internet que pudiera afectar negativamente la reputación del Colegio o de cualquier miembro de la comunidad escolar.

TÍTULO 5: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL CUYOS HJOS O PUPILLOS SEAN TAMBIÉN ALUMNOS DEL COLEGIO

Sección 5.1 DERECHOS DEL PERSONAL CUYOS HJOS O PUPILLOS SEAN TAMBIÉN ALUMNOS DEL COLEGIO

Todos los empleados del Colegio que, además, son padres o tutores legales de alguno de los alumnos tienen derecho a tener:

1. Los mismos derechos que los otros padres y/o tutores legales (tal como se establece en el Título 1).
2. Los mismos derechos que los otros empleados (tal como se establece en los Títulos 3 y 4).

Sección 5.2 DEBERES DEL PERSONAL CUYOS HJOS O PUPILLOS SEAN TAMBIÉN ALUMNOS DEL COLEGIO

Todos los empleados del Colegio que sean padres o tutores legales de alguno de los alumnos deben:

1. Aceptar las mismas responsabilidades que los demás padres o tutores legales.
2. Aceptar las mismas responsabilidades que los demás trabajadores del Colegio.

3. Seguir los mismos procedimientos que el resto de padres o tutores legales en cuanto a asuntos relacionados con sus hijos o pupilos.
4. Comportarse con el personal del Colegio con la misma formalidad con la que esperarían que los demás padres y tutores legales se dirigieran a ellos.
5. No acceder a información interna de sus hijos/as excepto si es necesario en su desempeño como empleado.

Sección 6 DISPOSICIONES ADICIONALES

El presente Reglamento será modificado por la Dirección del Centro y el Consejo Directivo cuando éste lo estime necesario. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá dirigirse por escrito a la Dirección del Centro y/al Presidente del Consejo proponiendo las modificaciones que considera convenientes para ser consideradas y aprobadas, en su caso, por la plantilla del Colegio, la Dirección del Centro y el Consejo Directivo.